

RNC-401-03674-6
“Avanzamos para ti”

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP), a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08 de Función Pública, y la Ley núm. 247-2012 Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente resolución:

Resolución núm. 285-2025, que aprueba la Renovación de la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que de conformidad con la Ley núm. 41-08 de Función Pública, el Ministerio de Administración Pública (MAP) es el órgano rector de los sistemas de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración del Estado, como tal le corresponde propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la Función Pública.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la elaboración, aprobación e implementación de las Cartas Compromiso al Ciudadano en las instituciones de la Administración Pública se regirá según lo establecido en el Decreto núm. 211-10 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación).

CONSIDERANDO TERCERO: Que las Cartas Compromiso al Ciudadano son documentos a través de los cuales las instituciones públicas informan al ciudadano-cliente sobre los servicios que gestionan y de cómo acceder y obtener esos servicios; así como de los compromisos de calidad establecidos para su prestación.

CONSIDERANDO CUARTO: Que en lo concerniente a la estructura y contenido de la Carta Compromiso al Ciudadano, se tomaran en cuenta los siguientes aspectos: Información de carácter general y legal, Compromisos de Calidad asumidos, Quejas, Sugerencias, Medidas de Subsanación e Información Complementaria.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la revisión de la metodología para la elaboración de las Cartas Compromiso al Ciudadano, la evaluación y demás criterios, son requisitos básicos para su aprobación.

Resolución núm. 285-2025, que aprueba la Renovación de la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Página 1 de 3

VISTA: La Constitución de la República, del 27 de octubre 2024.

VISTA: La Ley núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008.

VISTO: El Decreto núm. 56-10 de fecha 6 de febrero de 2010, que designa las Secretarías de Estado como Ministerios.

VISTO: El Decreto núm. 211-10 de fecha 15 de abril de 2010 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación).

VISTO: El Plan Estratégico 2020-2024 del Ministerio de Administración Pública (MAP).

VISTO: El Brochure Carta Compromiso al Ciudadano.

VISTO: Los informes de evaluación de los dos primeros años de la Primera Versión de Carta Compromiso al Ciudadano del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, elaborados por el Departamento de Análisis Regulatorio y Compromisos de Servicios (DARCS), del Ministerio de Administración Pública (MAP), mediante el cual establece que la misma cumple con la puntuación requerida para mantenerse en el “Programa Carta Compromiso al Ciudadano”.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. SE APRUEBA formalmente la Renovación de la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, por haber cumplido todas las formalidades y requisitos de la metodología sobre la materia, establecida en el “Programa Carta Compromiso al Ciudadano”.

ARTÍCULO 2. La Encargada del Departamento de Análisis Regulatorio y Compromisos de Servicios (DARCS), dará seguimiento y monitoreo a los compromisos establecidos en la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano aprobada mediante la presente Resolución.

PÁRRAFO ÚNICO: El periodo de validez de la presente resolución es de dos (2) años; no obstante, el Ministerio de Administración Pública (MAP), se reserva el derecho de retirar la

Resolución núm. 285-2025, que aprueba la Renovación de la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Página 1 de 3

aprobación de la misma en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos durante dicho período.

ARTÍCULO 3. Envíese la presente RESOLUCIÓN APROBATORIA al Departamento de Análisis Regulatorio y Compromisos de Servicios (DARCS) y al **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública



Ministerio de Administración Pública

Resolución num. 285-2025, que aprueba la Renovación de la Primera Versión de la Carta Compromiso al
año del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

<https://firma.map.gob.do/v/a51b69cd-56c4-4bc5-b915-0dec2527d442>



de 3

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Avanzamos para ti"

13 de octubre de 2025
Santo Domingo, R. D.

013366

Señor
Wellington Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
Su despacho. -

Distinguido Sr. Arnaud:

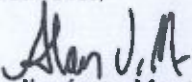
Como es de su conocimiento, el Decreto 211-10, establece que el desarrollo de las Cartas Compromiso en la República Dominicana es responsabilidad del Ministerio de Administración Pública. En este sentido, tenemos la obligación de evaluar la gestión de estas a la luz del cumplimiento de los compromisos asumidos y la fiabilidad de las informaciones que en ella se publican.

Por lo anterior, fue realizada recientemente la evaluación anual de la Carta Compromiso al Ciudadano del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, correspondiente al período **octubre 2024-septiembre 2025**.

Según los resultados de la evaluación, el nivel de cumplimiento de la Carta es de un **85%**, valor que estará reflejado en el indicador de Carta Compromiso del SISMAP. Ver anexo el Informe de Evaluación en donde se señalan los puntos fuertes, las áreas de mejora y las recomendaciones identificadas.

Con sentimientos de alta consideración y estima, aprovechamos la ocasión para enviarle un cálido saludo.

Atentamente,


Alan Jiménez Martínez
Viceministro de Servicios Públicos

AJ/DARCS
DARCS-25-0419



Anexo:
I.- Informe de Evaluación Carta Compromiso al Ciudadano.

